



Ayuntamiento de Cabra

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.**

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

D^a. Carmen Cuevas Romero

D. Felipe José Calvo Serrano.

Sr. Interventor de Fondos Acctal.

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta minutos (12:30h) del día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.-SOLICITUD RELATIVA A ESTUDIO DE CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ESTACIONAMIENTO PMR EN C/ SAN FRANCISCO (GEX 2026/12594).
- 2.-SOLICITUD DE LA CDAD. PROP. AVDA. DE LA LIBERTAD SOBRE ACCESO A VADO PERMANENTE EN TRAMO RESTRINGIDO (GEX 2026/18740).
- 3.-ASUNTOS DE URGENCIA.
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-SOLICITUD RELATIVA A ESTUDIO DE CREACIÓN DE UNA PLAZA DE ESTACIONAMIENTO PMR EN C/ SAN FRANCISCO (GEX 2026/12594).

Se dio cuenta del escrito presentado por D^a M^a Juliana [REDACTED], con DNI: [REDACTED], registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 2518, de fecha 27-04-2026, (expdte. Gex 2026/12594), por el que solicita la reserva de una zona de estacionamiento para personas de movilidad reducida en la C/San Francisco, a la altura del nº [REDACTED]

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, de fecha 22-06-2026, del siguiente tenor:

“NEGOCIADO: JEFATURA DE POLICIA LOCAL DE CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

EF10 373C CCCB BAC0 807F



EF10373CCCCBAC0807F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-07-2026

FECHA: 21/06/2026
ASUNTO: Informe sobre estudio reserva de estacionamiento para PMR
INTERESADO/A: MARIA JULIANAN [REDACTED]
LOCALIZACIÓN: CL. SAN FRANCISCO [REDACTED]
NTRA. RFCIA: 550/2026
EXPTE GEX: 2026/12594

INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

Vista la instancia presentada por la madre del interesado, y en su representación, según R.G.E.. con referencia 02518 de 27 de abril de 2026, en la que solicita se estudie la creación de una plaza o reserva de estacionamiento para personas de movilidad reducida junto a CL. SAN FRANCISCO, Nº [REDACTED], se emite informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Examinada la solicitud y estudiado el entorno viario objeto de la misma, así como los antecedentes obrantes en esta Jefatura con la documentación aportada por la parte interesada, le informo lo que sigue:

PRIMERO.- Se ha podido comprobar que en la actualidad existen dos plazas de estacionamiento reservadas para personas con movilidad reducida ubicadas en la Plaza de José Solís, presentando ambas un notable estado de deterioro en cuanto a su señalización horizontal, encontrándose la pintura prácticamente desaparecida y dificultando su correcta identificación y utilización, más si cabe cuando una de las plazas está ocupada por un contenedor de recogida de cartón tal y como se puede apreciar en fotografía adjunta:



SEGUNDO.- Asimismo, se constata que el número de plazas reservadas existentes resulta insuficiente para atender la demanda actual de la zona, habiéndose observado durante los últimos años un incremento

Código seguro de verificación (CSV):

EF10 373C CCCB BAC0 807F



EF10373CCCCBBAC0807F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-07-2026

progresivo de las necesidades de estacionamiento para personas con movilidad reducida en la barriada. Dicha circunstancia se verá reforzada con la puesta en funcionamiento del Centro Cívico ubicado en la zona, que supondrá un aumento de la afluencia de usuarios y vecinos.

TERCERO.- Durante la inspección efectuada se ha observado que el número ■ de la CL. SAN FRANCISCO, se ubica junto a la confluencia de la PLAZA DE JOSE SOLIS, **lo que hace viable que el estacionamiento de PMR pudiera ser ubicado en la propia plaza, cercano a la vez, al nuevo Centro Cívico y con utilidad para un mayor número de demandantes.**

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, así como la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, y demás normativa técnica de aplicación en materia de accesibilidad universal, establecen las condiciones que deben reunir las plazas reservadas para personas con movilidad reducida, incluyendo las correspondientes zonas de transferencia lateral que permitan el acceso y descenso seguro de los usuarios.

SEGUNDA.- Atendiendo a las características de la zona, la demanda existente y la disponibilidad de espacio, se considera técnicamente viable y conveniente la creación de dos nuevas plazas PMR en el lateral superior de la Plaza de José Solís, junto a la intersección con la calle San Francisco, dotadas de la correspondiente zona de transferencia lateral y señalización horizontal y vertical reglamentaria, conforme al croquis que se adjunta al presente informe.

TERCERA.- Igualmente se considera necesario proceder al repintado y adecuación de las dos plazas PMR ya existentes situadas en el extremo opuesto de la plaza, al objeto de restituir su correcta funcionalidad y visibilidad.

CUARTA.- Dada la ocupación de una de dichas plazas por contenedores de residuos urbanos, se estima procedente su inmediata retirada o reubicación a otro emplazamiento compatible, garantizando así el uso efectivo de la plaza reservada.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, quien suscribe informa favorablemente:

1. A la creación de **dos nuevas plazas** de estacionamiento para personas con movilidad reducida **(GENÉRICAS, NO PARTICULARES)** en la **Plaza de José Solís**, esquina **CL. SAN FRANCISCO** en la ubicación reflejada en el croquis adjunto, dotadas de zona de transferencia lateral y ejecutadas conforme a la normativa vigente de accesibilidad de Andalucía con la señalización vertical correspondiente.
2. El **repintado, adecuación y mejora de la señalización horizontal y vertical** de las dos plazas PMR actualmente existentes.
3. La **retirada o reubicación de los contenedores de residuos** que ocupan una de las plazas reservadas, al objeto de garantizar su plena operatividad.

Código seguro de verificación (CSV):

EF10 373C CCCB BAC0 807F



EF10373CCCCBBAC0807F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-07-2026

Se adjunta croquis descriptivo con la ubicación propuesta de las nuevas plazas y de las plazas existentes objeto de adecuación.

Es cuanto tengo a bien informar.

JEFE ACCTAL. DE LA POLICIA LOCAL
D. Ignacio Ávila Granados
(Fdo. y fechado electrónicamente)



La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR la solicitud de D^a M^a Juliana [REDACTED] en los términos del informe de la Jefatura de la Policía Local más arriba transcrito y se dará traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales a fin que llevar a cabo su implantación efectiva.

2.-SOLICITUD DE LA CDAD. PROP. AVDA. DE LA LIBERTAD SOBRE ACCESO A VADO PERMANENTE EN TRAMO RESTRINGIDO (GEX 2026/18740).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. José Juan [REDACTED], en representación de la Cdad. de Propietarios C/La Libertad, [REDACTED] con CIF: [REDACTED] registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2026/6939, de fecha 08-06-2026, (expdte. Gex 2026/18740), por el que solicita autorización

Código seguro de verificación (CSV):

EF10 373C CCCB BAC0 807F



EF10373C CCCB BAC0807F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-07-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-07-2026

para acceder al vado permanente n.º 451 desde el tramo de circulación restringida existente en la citada avenida.

Visto el informe emitido al efecto por la Jefatura de la Policía Local, fechado el día 22-06-2026, de la siguiente literalidad:

“NEGOCIADO: JEFATURA DE POLICIA LOCAL DE CABRA

FECHA: 21/06/2026

ASUNTO: Informe sobre estudio ACCESO A VADO 451, desde tramo de circulación prohibida.

INTERESADO/A: CDAD. PROPIETARIOS CL. LIBERTAD, [REDACTED]

LOCALIZACIÓN: CL. LIBERTAD, Nº [REDACTED]

NTRA. RFCIA: 55/2026

EXPTE GEX: 2026/18.740

INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL

Vista la solicitud presentada por la **Comunidad de Propietarios de Avda. de la Libertad n.º [REDACTED]** mediante RGET 013/RET/E/2026/6939 en la que se interesa **autorización para acceder al vado permanente n.º 451** desde el tramo de circulación restringida existente en la citada avenida, alegando la proximidad del inmueble a escasos cinco metros de la señal de dirección prohibida y con la finalidad de evitar el itinerario alternativo a través de las calles Juan de Dios Alcántara y Andovalas, **TENGO A BIEN INFORMAR LO QUE SIGUE:**

PRIMERO.- El acceso solicitado implicaría autorizar la circulación de vehículos en sentido contrario al establecido por la señalización vertical existente en la vía pública, la cual se encuentra correctamente instalada y plenamente vigente.

SEGUNDO.- La señalización de circulación y dirección prohibida tiene carácter obligatorio para todos los usuarios de la vía, sin que la proximidad del destino final, la existencia de un vado autorizado o la mayor comodidad del itinerario puedan justificar excepciones individuales no previstas reglamentariamente.

TERCERO.- Se constata que en el municipio existen numerosas situaciones análogas a la planteada por los solicitantes, en las que los titulares de garajes, cocheras o vados permanentes deben realizar recorridos alternativos para acceder a sus inmuebles, respetando en todo caso la ordenación del tráfico y la señalización establecida, con independencia de la distancia existente entre el acceso y la señal de prohibición correspondiente.

CUARTO.- La autorización interesada supondría una excepción singular a la regulación general de circulación vigente en la zona, generando un precedente susceptible de ser invocado por otros usuarios en idénticas o similares circunstancias, comprometiendo los principios de seguridad vial, igualdad de trato y coherencia en la ordenación del tráfico urbano.

QUINTO.- No se aprecia la concurrencia de circunstancias excepcionales de interés público, seguridad o movilidad que justifiquen la modificación de la regulación actualmente existente ni el establecimiento de una autorización particular para el acceso solicitado.

Código seguro de verificación (CSV):

EF10 373C CCCB BAC0 807F



EF10373CCCCBBAC0807F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-07-2026

CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, este que suscribe el presente informe y salvo mejor criterio fundado, informa **DESAVORABLEMENTE** la solicitud formulada por la Comunidad de Propietarios de Avda. de la Libertad n.º [REDACTED] para acceder al vado permanente n.º 451 desde el tramo afectado por la señalización de dirección prohibida, debiendo efectuarse el acceso al mismo a través de los itinerarios legalmente habilitados y respetando en todo momento la señalización y ordenación del tráfico vigente.

JEFE ACCTAL. DE LA POLICIA LOCAL

D. Ignacio Ávila Granados
(Fdo. y fechado electrónicamente)”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA DESESTIMAR la petición de la Comunidad de Propietarios de Avda. de La Libertad, n.º [REDACTED] con base en el informe de la Jefatura de la Policía Local más arriba transcrito.

3.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos (12:35h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):

EF10 373C CCCB BAC0 807F



EF10373CCCCBBAC0807F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 09-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 09-07-2026